

Convocatoria

En el marco de lo dispuesto por el "Reglamento de Adscriptos de Institutos plenamente propios de la Facultad" (Res. CD 2881/16), el Instituto de Filología Clásica convoca a graduados y estudiantes de la carrera de Letras (orientación Letras Clásicas) de esta Facultad interesados en formarse como investigadores para cubrir 4 (cuatro) cargos de adscripción, distribuidos en las siguientes áreas:

- 1 (uno) para filología clásica (área griego).
- 1 (uno) para filología clásica (área latín).
- 1 (uno) para filología tardoantigua y medieval (área griego).
- 1 (uno) para filología tardoantigua y medieval (área latina).

(a) PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Del 14/08/2017 al 29/09/2017

(b) REQUISITOS

1. Ser graduado o estudiante de la carrera de Letras (orientación Letras Clásicas) de esta Facultad. En el caso de los estudiantes deberán haber aprobado como mínimo el 70% de las materias de su plan de estudios
2. Haber aprobado los cuatro niveles obligatorios de la lengua (latín o griego) correspondiente al área de su interés y al menos dos de la otra.
3. Tener conocimiento de inglés y de por lo menos otra lengua extranjera (francés, italiano, alemán) en el nivel necesario para consultar la bibliografía especializada
4. No ser adscripto de otro departamento o instituto de esta Facultad
5. No ser doctorando de esta Facultad
6. Cumplir con los trámites / pasos indicados en el apartado (c) de esta convocatoria

(c) POSTULACIÓN

A los efectos de la postulación el aspirante deberá enviar a este Instituto por correo electrónico la siguiente documentación, la cual deberá además entregarse impresa y firmada en todas sus hojas.

1. Curriculum vitae en el formato establecido en las Indicaciones para el CV [descargar documento] y acompañado de la documentación probatoria
2. Anteproyecto de investigación. El mismo deberá tener entre 1500 y 2000 palabras (sin contar la bibliografía) e incluir los siguientes ítems:
 - título tentativo
 - breve formulación del problema propuesto

- breve descripción del estado de la cuestión
- bibliografía inicial (organizada en fuentes y bibliografía secundaria)

(d) EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

1. Una vez concluido el plazo de la convocatoria, la Directora y la Secretaria Académica procederán a constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos por parte de los aspirantes y procederán a girar las postulaciones admitidas a las respectivas comisiones para su evaluación.
2. A los efectos de la evaluación y según lo establecido en el Art. 5 del, se formarán 2 (dos) Comisiones ad hoc, una por cada una de las áreas, integradas por la directora y 2 (dos) miembros de la Junta Consultiva de este Instituto.
3. Cada comisión evaluadora analizará la documentación presentada por los aspirantes, a quienes podrá convocar a una entrevista personal, en caso de considerarlo necesario.
4. Una vez concluido el proceso de evaluación, cada comisión elaborará un informe que será sometido a consideración de la Junta Consultiva.

(e) DESARROLLO DE LA ADSCRIPCIÓN

1. Una vez concluida la selección y acorde con lo establecido en el Art. 1 del Anexo del “Reglamento de Adscriptos a Institutos Plenamente Propios de la Facultad” (Res. CD 2881/16), la Directora podrá delegar la supervisión de los adscriptos en investigadores del Instituto seleccionados según su área de especialización.
2. Con el acuerdo de su supervisor, el adscripto elaborará un Plan de Trabajo para 2 (dos) años, que deberá ser aprobado por la Directora del Instituto y la Secretaría de Investigación, acorde con lo establecido en el Art. 6 del Anexo del “Reglamento de Adscriptos a Institutos Plenamente Propios de la Facultad” (Res. CD 2881/16).
3. Serán tareas del adscripto:
 - dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Trabajo
 - cumplir con al menos una parte de su dedicación en dependencias del Instituto
 - participar en las actividades de transferencia de investigaciones individuales organizadas por el Instituto
 - elaborar, de común acuerdo con el supervisor, una reseña y/o un artículo para su posible publicación en *Anales de Filología Clásica*
 - presentar al finalizar cada año y con el acuerdo del supervisor un informe de las tareas realizadas, que deberá ser aprobado por la Directora del Instituto, acorde con lo establecido en el Art. 3 del Anexo del “Reglamento de Adscriptos a Institutos Plenamente Propios de la Facultad” (Res. CD 2881/16)
4. En el transcurso de la adscripción, tanto el adscripto como su supervisor podrán solicitar al Instituto una constancia de sus respectivas condiciones

5. Una vez concluido el plazo de adscripción y acorde con lo establecido en el Art. 7 del Anexo del “Reglamento de Adscriptos a Institutos Plenamente Propios de la Facultad” (Res. CD 2881/16) se otorgará un certificado de adscripción y se archivará copia del informe final de la tarea realizada.